

## Gobierno Regional del Callao

# Ordenanza Regional N° 013

Callao 19 de noviembre de 2009

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Callao en Sesión de 19 de noviembre de 2009,

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una competencia constitucional de los Gobiernos Regionales aprobar su organización interna; asimismo el inciso a) del artículo 15º de la Ley acotada, señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Informe N° 615-2009-GRC/GAJ-MSA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica indica en sus conclusiones y recomendaciones que el Proyecto de Nuevo Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Gobierno Regional del Callao cumple con las formalidades que establece el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM – Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del cuadro para la asignación de personal CAP de las Entidades de la Administración Pública, por lo que recomienda que el proyecto en cuestión sea remitido al Consejo Regional para su aprobación;

Que entre las unidades orgánicas a las que se ha propuesto asignar un número coherente de plazas se encuentra la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente;

### ORDENANZA REGIONAL:

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación parcial del cuadro de asignación de personal – CAP del Gobierno Regional del Callao asignando cuatro plazas a la oficina regional de atención a las personas con discapacidad, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

**Artículo 2.-** Derogar o dejar sin efecto toda norma del Gobierno Regional del Callao en cuanto se oponga a la presente Ordenanza Regional.

**Artículo 3.-** Encargar a la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y la de Administración el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional.

### POR TANTO:

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MESA PINTO  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR  
PRESIDENTE



Gobierno Regional del Callao

ANEXO : ORDENANZA REGIONAL N° 013-2009

**CAP OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

| CARGOS                                  | NIVEL |
|---|-------|
| JEFE                                    | G1    |
| ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN DE DERECHOS I | P1    |
| ASISTENTE SOCIAL I                      | P1    |
| PROMOTOR DE DESARROLLO SOCIAL           | T2    |



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DANTE MESA PINTOS  
Secretario del Consejo Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO